

## IV. SINDICATURA DE COMPTES

**Resolución del síndic major de 11 de abril de 2024, por la que se ordena publicar el Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del día 10 de abril de 2024, relativo a la relación definitiva con los aspirantes que han superado el concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de administrativo, subgrupo C1, convocatoria 07/OPO2022**

Una vez cumplidos todos los trámites previstos en las bases de la convocatoria aprobada mediante el Acuerdo de 23 de noviembre de 2022, del Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, por el cual se convocó concurso-oposición para cubrir dos plazas de administrativo, subgrupo C1, convocatoria 07/OPO2022 (DOGV y BOCV de 02.12.2022).

Visto el expediente del tribunal de selección que ha actuado en el mencionado proceso selectivo, en cuya acta final consta la elevación al Consell de la relación definitiva con los aspirantes que han superado el concurso-oposición, y de conformidad con la base 11 de la convocatoria mencionada, el Consell ACUERDA:

1. Aprobar y publicar la relación definitiva con los aspirantes que han superado, por el turno de acceso libre, el concurso-oposición convocado, y que se relaciona en el anexo de este acuerdo.

2. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación en el DOGV y en el BOCV, el aspirante deberá aportar ante la Secretaría General de la Sindicatura de Comptes los documentos siguientes:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o certificación de nacimiento expedida por el registro civil correspondiente.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigible según lo establecido en la base 2.1.c de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

c) Declaración de no haber sido separado por medio de expediente disciplinario de cualquier administración o empleo público, así como de no encontrarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las funciones del puesto ofrecido.

3. La persona seleccionada que dentro del plazo indicado, y excepto casos de fuerza mayor, no presentara la documentación acreditativa o que de esta se dedujera que no reúne alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada personal funcionario de carrera de la Sindicatura de Comptes, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

4. A fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se producen renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección la relación complementaria de los aspirantes que sigan a las propuestas, para hacer el posible nombramiento como funcionario de carrera.

Contra este acuerdo, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con los artículos 10.1.c, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Sin embargo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o cualquier otro que se estime procedente.

## ANEXO

## TURNO DE ACCESO LIBRE

Aspirante	DNI	Puntuación oposición	Puntuación concurso	Total concurso-oposición
Santiago Navarro, Lucila	**9150***	38,85	35	73,85
Manzano Peñalver, M <sup>a</sup> Jesús	**8254***	34,65	18,90	53,55

València, 11 de abril de 2024

El síndic major de la Sindicatura de Comptes  
Vicent Cuarella Tormo